

Nit.830.507.387-3

Bucaramanga 2 de marzo de 2020

Señor

HENRY LÓPEZ BELTRAN

Secretario General Concejo Municipal de Bucaramanga
Carrera 11 34-52 Fase 2
Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Ciudad



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**
VENTANILLA UNICA

Asunto: Respuesta Derecho de Petición

EXTERNA RECIBIDA 12571
FECHA: 10/03/2020
HORA- 09:09:00
FOL- 5

Cordial saludo:

RECIBE: F. J.

De manera atenta, me permito dar respuesta a su oficio de petición número 176-2020 recibido el pasado 26 de febrero de 2020 con radicado 485, con ocasión a la sesión plenaria celebrada el 20 de febrero de la presente anualidad; peticiones que presenta el Honorable Concejal Carlos Andrés Barajas Herreño, de la siguiente manera:

Primera: Respecto al proyecto piloto de bicicletas públicas y en otros contratos que han tenido adiciones, por ejemplo el contrato de construcción de la estación de cabecera Portal del Norte, se solicita la siguiente información:

- ¿Cuáles contratos se adicionaron?
- ¿Cuáles fueron las razones para que en todos los contratos se hiciera la adición?

METROBICI

El contrato 097 de 2019 (METROBICI) no tuvo adición en valor, sin embargo se realizó un otrosí para prorrogar en tiempo por 3 meses más su ejecución.

Justificación:

El comité del convenio no. 230 de 2019 y el supervisor del contrato, consideraron viable y necesaria la realización de un otrosí prorrogando el tiempo el contrato de prestación de servicios No 097 de 2019 el día 23 de enero del año 2020.

Una de las principales razones para prorrogar dicho contrato fue promover el uso de las distintas modalidades de transporte el cual impacta de manera positiva en la movilidad de toda la ciudadanía y mejora los estilos de vida para tener ciudadanos más saludables. además, al ser modos más sostenibles se logra contribuir a la mitigación de los efectos del cambio climático, compromiso de todos los territorios señalados en acuerdos internacionales y en la nueva agenda urbana, y teniendo en cuenta que el plan piloto no tuvo el suficiente tiempo para recoger los datos necesarios para evaluar una futura implementación de un sistema más rígido y consolidado se tomó la decisión por parte de todas las entidades participantes de continuar con el programa en razón a que al mes de diciembre aún quedaba más de la mitad del presupuesto sin ejecutar.

Fecha: 2020-03-09 09:24:02
Area: Gerencia / Metrolínea S.A.
Radicado: 478 Folios: 5 Anexos: -
Usuario: Olga Lucia Maldonado Saavedra



1 066185 1 00012

Adiciones de contratos en el Portal Norte

CONTRATO DE OBRA		CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Plazo Inicial	18 MESES	Plazo Inicio:	19 MESES
Fecha Terminación inicial	14 de Septiembre de 2019	Plz. Fin (incluye prórroga #1):	15 de octubre de 2019
Vlr. Ctto:	\$31.824.861.249	Vlr. Ctto (incluye Adición#1):	\$3.197.341.980
Vlr. en tramite Adición:	\$7.415.961.904	Vlr. en tramite Adición #2:	\$1.012.144.683
Vlr. Total Proyectado :	\$39.240.823.153	Vlr. Total Proyectado :	\$4.209.486.663
Plazo en tramite Prórroga	4,5 Meses	Plazo en tramite Prórroga #2:	9,5 Meses
Terminación Proyectada:	31 de enero de 2020	Terminación Proyectada:	31 de Julio de 2020

ADICION OBRA	7.415.961.904,00
ADICIONAL INTERVENTORIA	1.012.144.683,00
TOTAL ADICION	8.428.106.587,00

Justificación:

La interventoría notifica a Metrolínea que luego de aprobados los Análisis de Precios Unitarios (APU's) derivados de los necesarios ajustes a los diseños base, considera procedente ampliar el plazo y aumentar el valor del CONTRATO DE OBRA Nro. 132 DE 2017; dadas las variaciones en los siguientes aspectos (entre otros):

- Urbanismo Ángeles Custodios
- Pavimento Calle 7N
- Ampliación Abast. Combustible
- Entrega sistema pluvial a Quebrada
- Subte Red Eléctrica Media Tensión
- Planta de Tratamiento Agua Residual
- Estabilización Taludes
- Ampliación cárcamos en lavado
- Ampliación cárcamos en Taller
- Redes Internas: Energía/Datos/Luz

Fundamentados en los análisis realizados del balance del contrato de obra con respecto a los ajustes que se han realizado a ciertos diseños, tenemos que se han presentado mayores cantidades de obra debido a:

-Mejoramiento al Diseño Primario referido al DISEÑO URBANISMO de la vía peatonal proyectada en el sector colindante con el predio donde presta servicios la Fundación "Ángeles Custodios" y su extensión hacia la conexión con la calle 7N trazando su ruta sobre el Parque Miramar con el empleo de rampas accesibles a todas las condiciones de movilidad.

-Mejoramiento de la calzada vehicular localizada en la Calle 7N incluyendo para ello labores de demolición de pavimento, excavación, instalación de Sub-base granular, base granular, y pavimento rígido.

-Mejoramiento en la estabilización de taludes varios del proyecto.

-Implantación de nuevos Muros en Concreto adicionales a los planteados en el Diseño Primario localizados en la zona donde confluye la plazoleta de acceso a la estación de usuarios y los andenes peatonales cuyo origen surge de la necesidad de solucionar la diferencia de cotas encontradas entre el proyecto y la calzada vehicular de la calle 7N.

Fecha: 2020-03-09 09:24:02
 Area: Gerencia / Metrolínea S.A.
 Radicado: 478 Folios: 5 Anexos: -
 Usuario: Olga Lucía Maldonado Saaavedra



-Aumento en la profundidad de cimentación de la zona de Acceso a Plataforma para garantizar lo establecido en el estudio de suelos; para tal fin se generaron nuevas y/o mayores actividades para las estructuras de cimentación.

-Ampliación de las estructuras que conforman el taller de operaciones para mantenimiento para tal fin se generaron nuevas y/o mayores actividades de cimentación, concretos, aceros de refuerzo, aumento en longitud de cárcamos, ampliación del área a cubrir con estructura metálica y cubierta.

-Ampliación de la longitud de las rampas de acceso a las plataformas de ascenso/descenso; para tal fin se generaron nuevas y/o mayores actividades de excavaciones, llenos, concretos, aceros, estructura metálica, y cubierta.

-Ampliación de la longitud de Muros de Plataforma de abordaje.

-Ampliación zona de Abastecimiento de combustible, para tal fin se generaron nuevas y/o mayores actividades de excavación, cimentación, concreto, acero, llenos, estructura metálica, cubierta, redes, tanques de combustible.

-Implementación de Planta De Tratamiento De Aguas No Domésticas necesaria para el reúso del agua de lavado, para tal fin se generaron nuevas y/o mayores actividades de canalización de redes para aguas a tratar, desarenador, estructura metálica de soporte a la plataforma de tanques, tanques de tratamiento (PTAR), estructuras en concreto, acero de refuerzo.

-Ampliación cárcamo de lavado, para tal fin se generaron nuevas y/o mayores actividades de concretos, acero, redes, cajas, estructura de apoyo a cubierta metálica y cubierta.

-Ajuste al diseño de la estructura de entrega de las aguas lluvias a la Quebrada.

-Reposición de redes en la calle 7N y zona Barrio Miramar, por estar en mal estado y dentro del área de influencia del proyecto.

-Ajuste de la Red Contra Incendio por solicitud de bomberos y teniendo en cuenta la norma del Sistema Contra Incendio.

-Ajustes sobre el diseño primario del tanque de almacenamiento de agua.

-Sub-terranización de la red de media tensión 34.5 Kva (incluye provisional), solicitado por la Empresa de energía de Bucaramanga (ESSA ESP)

-Ajustes sobre los diseños de redes de energía eléctrica, Telecomunicaciones, Alumbrado público y Circuito cerrado de televisión.

-Ajuste a los diseños de media tensión 13.2 Kva por solicitud de la Empresa de energía de Bucaramanga (ESSA ESP)

-Ampliación de cuarto eléctrico en el edificio de oficinas en Patio Taller.

-Construcción de caseta para compresor.

-Ajuste de las áreas objeto de empujarían derivadas estas de los ajustes realizados al diseño primario de taludes y de los ajustes al diseño primario de espacio público del barrio Miramar y Ángeles Custodio.

Fecha: 2020-03-09 09:24:02
Area: Gerencia / Metrolínea S.A.
Radicado: 478 Folios: 5 Anexos: -
Usuario: Olga Lucia Maldonado Saavedra



1 066185 100012

Nit.830.507.387-3

Segunda: Se ha informado que una de las razones es que no se contemplaron unas variaciones en el suelo en los diseños en cuanto a estabilización del terreno.

- ¿Por qué en los estudios previos no se hizo eso y tuvo que hacerse una adición?

Es correcto afirmar que una de las razones para adicionar en valor el contrato de obra 132 de 2017 obedece a la ocurrencia de variaciones en la conformación geológica del terreno.

Sin embargo y respondiendo a la consulta se debe expresar que el proyecto conto con estudios de geotecnia realizados en diferentes años y por distintos consultores, no obstante ninguno de ellos acertó en detectar el pleno de las formaciones geológicas que allí se presentaban; sin embargo, es absolutamente determinante aclarar que solo luego de remover aproximadamente 160.000 m3 de tierra en labores de conformación de terrazas, se hizo viable detectar esta variaciones a lo largo del lote, esta situación era estadísticamente difícil de determinar dado que se debería haber realizado varios apique de exploración precisamente en la franja de falla, situación que no se dio dado el método aleatorio para la selección de puntos a estudiar, por lo tanto en los estudios previos no se detectó la falla geológica del terreno.

Fue solo una vez removida la gran masa de tierra que surgieron los indicios que advertían una variación respecto a los estudios base tales como efloraciones simultáneas de agua en los taludes recientemente conformados. En consecuencia y atendiendo las novedades encontradas a tales profundidades (cortes 50 metros de altura), se realizó un estudio de suelos que determinará el evento y conceptuará las posibles soluciones frente a la novedad detectada, para tal efecto se designó al profesional Jaime Suarez, experto y reconocido geólogo de la región.

En síntesis, solo cuando se realizó los movimientos de tierra sobre la totalidad del terreno, fue viable detectar el evento geológico, antes era estadísticamente muy baja la probabilidad de detectarlo.

Tercera: Respecto al sistema de rutas, por favor responder lo siguiente:

- ¿Cuál fue el estudio para dar por terminado el sistema de rutas complementarias y si se hizo alguna socialización con la comunidad, de esas 14 rutas complementarias?

El ente gestor adelanto y presento el "ANÁLISIS DE LA OPERACIÓN DE LAS RUTAS COMPLEMENTARIAS INTEGRADAS AL SITM METROLÍNEA EN LA MODALIDAD DE "PRUEBAS PILOTO"- EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA", Anexo No. 1

- ¿Qué plan de contingencia de tomó por parte del sistema para que no se afectaran los usuarios de esas 14 rutas complementarias?

El Ente gestor adelanto el análisis pormenorizado (Referido en el punto anterior) de cada una de las rutas complementarias implementadas bajo esta modalidad de "pruebas piloto" y este fue remitido a la autoridad de transporte metropolitana para los fines pertinentes, en este se consignaron, se definieron y establecieron una serie de medidas en torno a la operación actual de estas rutas y su futuro en el esquema operativo de complementariedad MCO sobre el cual se ha venido adelantado una gestión con las empresas de transporte convencional, que nos permitieran en el marco de los contratos de concesión vigentes y en la cobertura concesionada al sistema (SITM) atender las necesidades de movilidad en transporte de

Fecha: 2020-03-09 09:24:02
Area: Gerencia / Metrolínea S.A.
Radicado: 478 Folios: 5 Anexos: -
Usuario: Olga Lucia Maldonado Saavedra



Nit.830.507.387-3

nuestros usuarios, sin que a la fecha se haya llegado a una concertación que nos permitiera migrar estas rutas y formalizarlas dentro del esquema operativo definitivo del SITM.


Para el caso particular de las rutas complementarias sobre las cuales la comunidad reclama su continuidad dentro del esquema de rutas del SITM es importante precisar que algunas de las cuencas que venían siendo atendidas por estas rutas no hacen parte de la cobertura potencialmente atendible por el sistema (SITM) bajo lo establecido por los documentos CONPES vigentes, y que son las empresas del transporte público convencional (TPC) quien debe ofertar estos servicios en este sector de la ciudad.

Con la debida antelación el ente gestor dio a conocer a la autoridad de transporte metropolitana (ST-AMB) la decisión de suprimir estas rutas de su esquema de complementariedad "pruebas piloto", para que desde ese estadio se tomaran las medidas que garantizaran la continuidad del servicio de transporte permitiendo opciones similares de conexión con los destinos ofertados previos a la implementación de estas "Pruebas Piloto", esto de conformidad con las acciones administrativas que dieron origen a las mismas y que significaron la suspensión de rutas del TPC u otras medidas complementarias.

En concordancia por lo evaluado en los análisis realizados y atendiendo lo anteriormente enunciado, el Ente Gestor ha priorizado medidas de orden operativo que mitiguen el impacto del desmonte de estas en los sectores que con ocasión de la cobertura concesionada (66%) deban ser atendidas por el sistema, de manera particular en esta primera etapa el Norte de Bucaramanga, y dejando en manos de la autoridad de transporte las demás medidas en relación con los demás actores del transporte (TPC) en el área al cual le compete atender el remanente de la cobertura (34%).

Teniendo en cuenta lo previamente descrito esperamos haber dado respuesta y resuelto las inquietudes por usted planteadas.

Cordialmente,


EMILCEN DELINA JAIMES CABALLERO
Gerente General
Metrolínea S.A

Elaboró: Santiago Miguel Ortiz / Jefe Oficina Asesora Jurídica
John Leandro Murillo / Director de Planeación
Diego Jaimes / R

Revisó: Emilcen Delina Jaimes Caballero / Gerente

Copia: Contraloría Municipal de Bucaramanga

Fecha: 2020-03-09 09:24:02
Area: Gerencia / Metrolínea S.A.
Radicado: 478 Folios: 5 Anexos: -
Usuario: Olga Lucia Maldonado Saavedra

